



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.08 de 2024	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 7

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas Facultad Ciencias de la Salud	12 de marzo de 2024	<u>2:30 p.m.</u>	<u>5:30 :00 p. m.</u>

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD EXTRAORDINARIO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidenta	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	X		
Jefe Dpto. Enfermería	ADRIANA CONTRERAS MACHADO	X		
Jefe Dpto. Fonoaudiología	IVON QUESSEP TAPIAS		X	X
Jefe Dpto. Medicina	YOLIMA GOMEZ MEDINA	X		
Jefe Dpto. Farmacia	BERNARDO BANDA MORA	X		
Representante Docentes (P)	MILENA PEREIRA PEÑATE	X		
Representante Egresados (P)	LAURA PEREZ VIDES		X	X
Representante Estudiantes (P)	LUISA ALEJANDRA PATERNINA GUEVARA		X	

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum, designación de la Secretaria Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación de las actas Nos. 06 y 07 de 2024
3. Estudio y aval de novedad de carga académica y calendario académico de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo Cohorte XIV, periodo 01 de 2024
4. Estudio y aval de novedad de carga académica del programa de Medicina adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, periodo 01 de 2024
5. Estudio y aval de carga académica Diplomado Cuidado Integral a las Personas con Heridas
6. Estudio y aval de solicitud de trabajo de grado modalidad Pasantías de estudiantes de los Programas de Enfermería y Tecnología en Regencia de Farmacia
7. Estudio y aval de microcurrículos de la Maestría en Salud Pública
8. Estudio y decisión de homologación de los niveles de inglés de una estudiante del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia
9. Correspondencia

DESARROLLO:

1. **Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.**

Se verificó la asistencia de los miembros del Consejo y se determinó que había quorum. Seguidamente se designó como Secretario Ad-hoc a la Jefe del Departamento de Enfermería, por último, se dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado con modificaciones.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI_X_ NO__
NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO**

1. Verificación del quórum, designación de la Secretaria Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación de las actas Nos. 06 y 07 de 2024
3. Estudio y aval de novedad de carga académica y calendario académico de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo Cohorte XIV, periodo 01 de 2024
4. Estudio y aval de novedad de carga académica de los programas de Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, periodo 01 de 2024
5. Estudio y aval de carga académica Diplomado Cuidado Integral a las Personas con Heridas
6. Estudio y aval de solicitud de trabajo de grado modalidad Pasantías de estudiantes de los Programas de Enfermería y Tecnología en Regencia de Farmacia
7. Estudio y aval de microcurrículos de la Maestría en Salud Pública
8. Estudio y decisión de homologación de los niveles de inglés de una estudiante del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia
9. Informe de evaluación Docente del programa de Medicina del período 02 de 2023
10. Correspondencia

**2. Lectura y aprobación de las actas Nos. 06 y 07 de 2024**

Se dio lectura del acta No.06 de 2024, la cual fue aprobada con modificaciones de forma
Se dio lectura del acta No.07 de 2024, la cual fue aprobada con modificaciones de forma

3. Estudio y aval de novedad de carga académica y calendario académico de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo Cohorte XIV, periodo 01 de 2024

Se leyó oficio recibido el 11 de marzo de 2024, remitido por la Coordinadora de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual remite novedad de carga académica de docentes: José Luis Rodríguez Herazo, Plutarco Segundo Martínez Bustos, Manuel Fernando Pérez Viloria, Laciara Corrales Aldana, Liliana García Montes y Adriana Contreras Machado, teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de plazo de matrícula hasta el 23 de marzo de 2024 e inicio de clases el 5 de abril de 2024, primer semestre, periodo 01 de 2024. Los miembros del Consejo deciden avalar la novedad de carga y remitir ésta a Vicerrectoría Académica para su trámite pertinente.

Se leyó oficio recibido el 11 de marzo de 2024, remitido por la Coordinadora de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, e informa que hasta la fecha no se logra el punto de equilibrio para dar apertura a la cohorte XIV y dada la autorización de inscripción reciente, solicita extensión de fechas de matrículas financiera de los admitidos, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS
Matricula Financiera Ordinaria	Extensión hasta el 22 de marzo de 2024
Matricula Financiera Extraordinaria	23 de marzo de 2024
Inducción	5 de abril de 2024
Inicio de clases	5 de abril de 2024

Los miembros deciden avalar y remitir a la Vicerrectoría Académica para su trámite pertinente

4. Estudio y aval de novedad de carga académica de los programas de Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, periodo 01 de 2024

Se leyó oficio D.M-68/2024 recibido el 11 de marzo de 2024, remitido por la Jefe del Departamento de Medicina, a través del cual envía novedad de carga académica de los docentes catedráticos: Mauricio Olmos Barbosa y José Luis González Mendoza para el primer periodo académico 2024 (se adjunta documento). Los miembros del Consejo deciden avalar la novedad de carga y remitir ésta a Vicerrectoría Académica para su trámite pertinente.

Se leyó oficio D.F-020-03-2024 recibido el 12 de marzo de 2024, remitido por el Jefe del Departamento de Farmacia, a través del cual envía carga académica del docente catedrático: Alexander Gómez Rodríguez para el primer periodo académico 2024 (se adjunta documento). Los miembros del Consejo deciden avalar la carga académica y remitir ésta a Vicerrectoría Académica para su trámite pertinente.

5. Estudio y aval de carga académica Diplomado Cuidado Integral a las Personas con Heridas

Se leyó oficio D.E 14/2024, recibido el 11 de marzo de 2024, remitido por la Jefe de Departamento de Enfermería, a través del cual envía la carga académica del Diplomado Cuidado Integral a las Personas con Heridas de los docentes: Ana Milena Fuentes Pérez, Dayana Rico Pérez, Luz Aura López Manjarrez y Ángel Oviedo Corena. Los miembros del Consejo deciden avalar la carga académica y remitir ésta a Vicerrectoría Académica para su trámite pertinente.

6. Estudio y aval de solicitud de trabajo de grado modalidad Pasantías de estudiantes de los Programas de Enfermería, Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia

Se leyó comunicación del 06 de marzo de 2024 suscrita por la estudiante de IX semestre Laura Vanessa Buelvas Hernández del programa de Fonoaudiología, a través de la cual presenta solicitud de trabajo de grado en modalidad de Pasantía, así:

Nombres y apellidos	CODIGO	Nombre de la propuesta de pasantía
LAURA VANESSA BUELVAS HERNANDEZ	402011051	CARACTERIZACION DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LA HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES CON EDADES ENTRE LOS 18 A 40 AÑOS EN EL CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGIA Y FONOAUDIOLOGIA DE LA SBAN (COF) EN SINCELEJO



Anexa los siguientes documentos:

- Formato FOR-FO-078 Solicitud trabajo de grado en modalidad de pasantías.
- Carta de solicitud de pasantías.
- Carta de aceptación de pasantías por parte de la IPS.
- Carta de asignación del tutor empresarial.
- Carta del tutor empresarial aceptando ser vigía de la pasantía.
- Convenio de cooperación entre Universidad de Sucre e instituciones.
- Documento de propuesta de pasantías.
- Documento ARL estudiantes.

El Consejo de Facultad una vez analizada la solicitud de trabajo de grado modalidad pasantía presentada por la estudiante del programa de Fonoaudiología, Laura Vanessa Buelvas Hernández y verificado el cumplimiento de los requisitos, decidió avalar la solicitud de la estudiante antes mencionada, para el período 01/2024 (Inicia 15 de marzo de 2024 al 13 de agosto de 2024). Asimismo, se designó a la docente Marinela Álvarez Borrero, como Coordinadora General de la pasantía, la cual deberá asesorar a la estudiante

Se leyó comunicación del 07 de marzo de 2024 suscrita por la estudiante de VIII semestre Sandry Milena Vital Córdoba del Programa de Enfermería, a través de la cual presenta solicitud de trabajo de grado en modalidad de Pasantía, así:

Nombres y apellidos	CODIGO	Nombre de la propuesta de pasantía
SANDRY MILENA VITAL CORDOBA		GESTION DEL CUIDADO EN SEGURIDAD DEL PACIENTE HOSPITALIZADO EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

Anexa los siguientes documentos:

- Formato FOR-FO-078 Solicitud trabajo de grado en modalidad de pasantías.
- Carta de solicitud de pasantías.
- Carta de aceptación de pasantías por parte de la IPS.
- Carta de asignación del tutor empresarial.
- Carta del tutor empresarial aceptando ser vigía de la pasantía.
- Convenio de cooperación entre Universidad de Sucre e instituciones.
- Documento de propuesta de pasantías.
- Documento ARL estudiantes.

El Consejo de Facultad una vez analizada la solicitud de trabajo de grado modalidad pasantía presentada por la estudiante del programa de Enfermería, Sandry Milena Vital Córdoba y verificado el cumplimiento de los requisitos, decidió avalar la solicitud de la estudiante antes mencionada, para el período 01/2024 (Inicia 13 de marzo de 2024 al 29 de junio de 2024). Asimismo, se designó al docente Eustorgio Amed Salazar, como Coordinador General de la pasantía, el cual deberá asesorar a la estudiante.

Se leyeron comunicaciones recibidas el 12 de marzo de 2024 suscritas por los estudiantes de V semestre Yordin Luis Lobo Serpa, Juan David Tovar Guerra, Silvana Carranza Villadiego, Keren Esther Baena Paternina, Jeison Paternina Velásquez y María Mónica Arrieta Vanegas del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, a través de la cual presentan solicitudes de trabajo de grado en modalidad de Pasantía, así:

Nombres y apellidos	CODIGO	Nombre de la propuesta de pasantía
YORDIN LUIS LOBO SAPA	4042211027	APOYO DE VENCIMIENTO Y PROXIMOS A VENCER
JUAN DAVID TOVAR GUERRA	4042211030	GESTION DE ARMADO DE CANASTAS PARA PACIENTES EN PROCESO DE CIRUGIAS EN HEMODINAMIA EN SOCIEDAD CLINICA CARDIOVASCULAR SINCELEJO – SUCRE 2024
SILVANA CARRANZA VILLADIEGO	4042211028	EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU
KEREN ESTHER BAENA	4042211031	DETECCION Y ANALISIS DE PROBLEMAS



PATERNINA		RELACIONADOS CON MEDICAMENTOS LASA QUE SE MANEJAN EN CLINICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCION
JEISON PATERNINA VELASQUEZ	4042211010	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A EVITAR LOS ERRORES CON MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DURANTE EL PROCESO DE ALMACENAMIENTO EN LA CLINICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCION
MARIA MONICA ARRIETA VANEGAS	4042211018	OPTIMIZACION DE LAS ESTRATEGIAS DE SEMAFORIZACION PARA EL CONTROL DE VENCIMIENTOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DEL SERVICIO FARMACEUTICO EN CLINICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCION

Anexan los siguientes documentos:

- Formato FOR-FO-078 Solicitud trabajo de grado en modalidad de pasantías.
- Carta de solicitud de pasantías.
- Carta de aceptación de pasantías por parte de la IPS.
- Carta de asignación del tutor empresarial.
- Carta del tutor empresarial aceptando ser vigía de la pasantía.
- Convenio de cooperación entre Universidad de Sucre e instituciones.
- Documento de propuesta de pasantías.
- Documento ARL estudiantes.

El Consejo de Facultad una vez analizadas las solicitudes de trabajo de grado modalidad pasantía presentada por los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, Yordin Luis Lobo Serpa, Juan David Tovar Guerra, Silvana Carranza Villadiego, Keren Esther Baena Paternina, Jeison Paternina Velásquez y María Mónica Arrieta Vanegas y verificado el cumplimiento de los requisitos, decidió avalar las solicitudes de los estudiantes antes mencionados, para el período 01/2024 (Inicia 15 de marzo de 2024 al 30 de julio de 2024). Asimismo, se designó al docente Alexander Gómez Rodríguez, como Coordinador General de la pasantía, el cual deberá asesorar a la estudiante

7. Estudio y aval de microcurrículos de la Maestría en Salud Pública

Se leyó oficio FAC-CC-MSP-01/2024 remitido por la Coordinadora de la Maestría en Salud Pública, en el cual remite los programas de asignaturas/Modulo en el formato FOR-FO -130 versión 0.0 atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (Decreto 1330 de 2019 y Resolución 02265 de 15 de febrero 2023) y el Acuerdo 20 de 2021 emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre, de las asignaturas/Módulo Demografía, Seminario de Investigación I, Estrategias de Educación y Comunicación para la Salud, Evaluación Económica y Social de las Políticas Publicas (electiva), Seminario de Investigación II, Seminario de Investigación III, Intervención II, Intervención I,

Los miembros después de estudiar y analizar y atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (Decreto 1330 de 2019 y Resolución 21795 de 2022) y de la Universidad de Sucre Acuerdo No. 20 de 2021, deciden remitirlos a la Vicerrectoría Académica y a la Oficina de Transformación Curricular los planes de asignaturas/módulos en el nuevo formato FOR-FO-130 versión 0.0 correspondientes al plan de estudios vigentes del programa de Maestría en Salud Pública, así:

No.	SEMESTRE	ASIGNATURA/MODULO	AREA
PROGRAMA DE MAESTRIA EN SALUD PUBLICA			
1	III	EVALUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LAS POLITICAS PUBLICAS	Profundización (Electiva)
2	III	ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD	Disciplinar
3	I	DEMOGRAFIA	Básico Humanístico
4	II	EPIDEMIOLOGIA	Disciplinar
5	II	ESTADISTICA EN SALUD	Básica
6	III	INTERVENCION EN SALUD PUBLICA I	Disciplinar
7	III	INTERVENCION EN SALUD PUBLICA II	Disciplinar
8	II	SEMINARIO INVESTIGATIVO I	Disciplinar
9	III	SEMINARIO INVESTIGATIVO II	Disciplinar
10	IV	SEMINARIO INVESTIGATIVO III	Disciplinar
11	III	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN ENFERMEDADES TRASMISIBLES	Disciplinar



8. Estudio y decisión de homologación de los niveles de Inglés de una estudiante del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia

La Presidente del Consejo presenta la solicitud por correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2024, remitido por la joven Tatiana Rosa Dávila Gómez del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en el cual solicita homologación de los niveles de Inglés teniendo en cuenta que aprobó el curso Grown Ups intensivo nivel A1 en la Universidad de Sucre, la Presidenta informa que mediante correo electrónico del 28 de febrero se le explico que la solicitud era extemporánea, dado que el plazo de homologaciones se venció el 18 de enero de 2024. Los miembros después de estudiar y analizar la solicitud deciden informar a la joven que al revisar su estado y condición se verifica que no realizó proceso de matrícula a pesar de que el Consejo de Facultad avaló la solicitud de reingreso que hizo en la fecha estipulada por la Resolución N° 187 de 2023, es decir, para este periodo 2024-01, no tiene la condición de estudiante, por lo tanto, cualquier solicitud que la estudiante haga, relacionada con la academia, no está amparada por el Reglamento Estudiantil. Al respecto, se le informará que el Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado) en sus artículos 1, 2 y 5 expresa la obligatoriedad, de la condición de estudiante para todos los procesos académicos y la sujeción a la organización de estos, estipulados por un calendario académico. A continuación, se ilustran los Artículos.

- **Artículo 1:** El presente Reglamento se aplica a todos los **estudiantes** de pregrado de la Universidad de Sucre, en cualquier modalidad y nivel.
- **Artículo 2:** El Reglamento Estudiantil tiene por objeto regular las relaciones académicas, administrativas y disciplinarias que se desarrollan entre los **estudiantes** y la Universidad de Sucre, mediante el establecimiento de los derechos y deberes de éstos, conforme a su misión institucional y principios específicos señalados en sus estatutos.
- **Artículo 5:** La programación general de las actividades académicas de los **estudiantes matriculados** en los programas de pregrado se rige por el calendario académico semestral o anual, expedido por el Consejo Académico.

Asimismo, también se le informará tener en cuenta que el Artículo 6° del mismo Acuerdo, declara el requisito para ostentar la condición de estudiante:

ARTÍCULO 6. Se considera estudiante de la Universidad de Sucre la persona que **posee matrícula vigente**, en el respectivo período académico, en uno de los programas de pregrado ofrecidos por la Institución.

Dado todo lo anterior, se le invitará a que nuevamente vuelva a solicitar reingreso en el periodo 2024-02, una vez esté disponible la oferta académica de pregrado, y a solicitar la homologación de los niveles de inglés que tiene pendiente, ambos procesos en la fecha que señale el Calendario Académico de ese periodo. También se le precisa que son dos procesos independientes (reingreso y homologación).

Para finalizar se le alertará sobre el vencimiento para realizar solicitud de reingreso, el Artículo 17 del Acuerdo 01 de 2010 especifica los requisitos para este tipo de solicitud. A continuación, se presenta:

ARTÍCULO 17. Puede inscribirse sin ningún costo, para ser admitido por reingreso, aquella persona que habiendo sido estudiante de la Universidad de Sucre lo solicite para continuar regularmente sus estudios en el programa que venía cursando, si cumple los siguientes requisitos:

- a) **No haber permanecido desvinculado del programa por más de seis (6)** semestres académicos consecutivos.
- b) No haber sido retirado por bajo rendimiento académico.
- c) No tener sanción disciplinaria vigente

El último periodo de matrícula de la estudiante es el 2021-01, por lo que con este periodo 2024-01 lleva 6 semestres desvinculada de la Universidad, dado esto, solo le quedaría la oportunidad de una última solicitud de reingreso para terminar sus estudios.

9. Informe de Evaluación Docentes del programa de Medicina del período 02 de 2023.

La Jefe del Dpto. de Medicina presenta de manera detallada los resultados de la evaluación Docente del programa correspondiente al período 02 de 2023, realizada por los diferentes actores académicos y administrativos. Destaca que en términos generales fue excelente la evaluación por estudiantes con un promedio de 4.1, la autoevaluación también fue satisfactoria. Se deja copia del informe. Se acuerda enviarlo a Vicerrectoría Académica.

10. Correspondencia

Se leyó oficio CA-110.1.2-90/2024, del 08 de marzo de 2024, remitido por el Consejo Académico en el cual ese organismo decidió aprobar las cargas académicas de los departamentos que se relacionan a continuación, para el primer período de 2024:

Departamento de Medicina

Se aprobó la novedad a la carga académica de los docentes Catedrático Sandra Raquel Voza Molina y



Rafael Andrés Flórez Vergara.

Departamento de Enfermería

Se aprobó la novedad a la carga académica de los docentes Catedráticos: Diana Paola Palencia Sánchez, María Natalia Pertuz Sampayo, Luz Esther Pacheco Paredes y Dina Hadassa Rojas Sánchez.

Departamento de Fonoaudiología

Se aprobó la novedad a la carga académica de la docente de Planta: Marivel Montes Rotela y de la docente Catedrática: Ana Contreras Dales.

Departamento de Farmacia

Se aprobó la novedad a la carga académica de los docentes Catedráticos: Martha Lucia Jiménez, Bernardo Banda Mora, Arístides Caraballo Rodelo, Ivan Calvo Vergara y Justiniano Arrazola Díaz

Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo XIV cohorte

Se aprobó la carga académica de los docentes: José Luis Rodríguez Herazo, Plutargo Segundo Martínez Bustos, Manuel Fernando Pérez Viloria, Laciara Corrales Aldana, Liliana García Montes y Adriana Contreras Machado.

Se leyó oficio CA-110.1.2-75/2024, del 26 de febrero de 2024, remitido por el Consejo Académico en el cual ese organismo decidió mediante la Resolución No. 23 de 2024, cambiar a la docente Gloria Villarreal Amarís por la docente adscrita al Departamento de Enfermería, Mara Osorno Navarro, como Líder del grupo de investigación titulado: "Grupo de Investigaciones de Salud (GINDES).

Se leyó oficio CA-110.1.2-99/2024, del 08 de marzo de 2024, remitido por el Consejo Académico en el cual ese organismo decidió avalar la creación y oferta del diplomado en Cuidado Integral a las Personas con Heridas.

Se leyó oficio CA-110.1.2-92/2024, del 08 de marzo de 2024, remitido por el Consejo Académico en el cual ese organismo decidió mediante la Resolución No. 31 de 2024, aprobar el calendario académico para el programa de Maestría en Salud Pública, IX cohorte, segundo periodo de 2024.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar las actas Nos. 06 y 07 de 2024	Secretaria Ad-Hoc	12 de marzo de 2024
Remitir a Vicerrectoría Académica la novedad de carga académicas de los programas de Medicina y tecnología en Regencia de Farmacia del período 01 de 2024	Secretaria Ad-Hoc	12 de marzo de 2024
Remitir a Vicerrectoría Académica la novedad de carga académicas del programa de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, período 01 de 2024	Secretaria Ad-Hoc	12 de marzo de 2024
Remitir a Vicerrectoría Académica el cambio de fechas en el calendario académico de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, período 01 de 2024	Secretaria Ad-Hoc	12 de marzo de 2024
Remitir a Vicerrectoría Académica carga académica del docente Alexander Gómez Rodríguez del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, periodo 01 de 2024	Secretaria Ad-Hoc	12 de marzo de 2024
Remitir a Vicerrectoría Académica la carga académica del Diplomado Cuidado Integral a las Personas con Heridas, periodo 01 de 2024	Secretaria Ad-Hoc	12 de marzo de 2024
Remitir a Vicerrectoría Académica los microcurrículos del Programa de Maestría en Salud Pública: Evaluación Económica y Social de las Políticas Públicas, Estrategias de Educación y Comunicación para la Salud, Demografía, Epidemiología, Estadística en Salud, Intervención en Salud Pública I, Intervención en Salud Pública II, Seminario Investigativo I, II y III y Vigilancia Epidemiológica en Enfermedades Transmisibles.	Secretaria Ad-Hoc	12 de marzo de 2024
Aprobar las solicitudes de Pasantías de los estudiantes Laura	Secretaria Ad-Hoc	12 de marzo de 2024



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
ACTA No.08 de 2024

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 7 de 7

Vanessa Buelvas Hernández del Programa de Fonoaudiología, Sandry Milena Vital Córdoba del Programa de Enfermería, Yordin Luis Lobo Sapa, Juan David Tovar Guerra, Silvana Carranza Villadiego, Keren Esther Baena Paternina, Jeison Paternina Velásquez, María Mónica Arrieta Vanegas y Alexander Gómez Rodríguez del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia		
Informar a los Coordinadores de Pasantías su aval para su supervisión	Secretaria Ad-Hoc	12 de marzo de 2024
Remitir a Vicerrectoría Académica el informe de evaluación docente del programa de medicina del período 02 de 2023.	Secretaria Ad-Hoc	12 de marzo de 2024
Remitir respuesta a la solicitud de homologación de los niveles de Ingles de la joven del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia Tatiana Rosa Dávila Gómez	Secretaria Ad-Hoc	12 de marzo de 2024

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y (el) (la) Secretario(a) Ad-hoc

PRESIDENTE	SECRETARIO(A) AD-HOC
NOMBRE: CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	NOMBRE: ADRIANA CONTRERAS MACHADO
FIRMA: (Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous)	FIRMA: (Original firmado por: Adriana Contreras Machado)

El (la) secretario(a) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del día dos (02) del mes de abril de 2024 (acta 10).

Original firmado por:
BERNARDO BANDA MORA
Secretario Ad-Hoc